

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 1 de 32

INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que la principal forma de contagio del coronavirus, COVID-19 es persona a persona, este puede presentarse cuando las gotitas de la tos o el estornudo de alguien infectado se transmiten por el aire a corta distancia (por lo general hasta de 1.5 a 2 metros) y se deposita en las mucosas de la boca, la nariz o los ojos de las personas que están cerca.

El virus también se puede propagar cuando alguien tiene contacto con una superficie u objeto contaminado con gotitas infectadas y luego se toca la boca, la nariz o los ojos de las personas que están cerca. El virus también se puede propagar cuando alguien tiene contacto con una superficie u objeto contaminado con gotitas infectadas y luego se toca la boca, nariz o los ojos.

BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. comprometido con la seguridad, salud en el trabajo y bienestar de sus trabajadores y partes interesadas, ha acatado las recomendaciones del Gobierno nacional. Por esta razón, la empresa ha adoptado y adaptado el presente protocolo que contiene, las medidas sanitarias, preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el COVID-19 en sus diferentes operaciones y lugares de labor.

OBJETIVO

Establecer las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, que como Compañía implementaremos con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas nuestras actividades.

ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los trabajadores de BRILLADORA EL DIAMANTE S.A, sus contratistas, visitantes y demás grupos de interés que desarrollen actividades en las instalaciones de la empresa, o centros de trabajo en actividades designadas por la Compañía.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 2 de 32

DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que estén infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar la infección por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo o indirecto de un microorganismo.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que puedan causar enfermedad.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Procedimiento de destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

Trabajadores: La expresión trabajador en el presente protocolo se refiere a las personas que laboren en la empresa de forma directa como empleados e indirecta—como los aprendices, cooperados, In house, pasantes, entre otros.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 3 de 32

1. RESPONSABILIDADES

1.1 BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.

- a) Adoptaremos, adaptaremos e implementaremos las acciones contenidas en la Resolución 666 del Gobierno Nacional de la República de Colombia, en el presente protocolo.
- b) Socializaremos a todos nuestros grupos de interés las medidas indicadas en el presente protocolo.
- c) Implementaremos las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de nuestros trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicio o de obra, y demás personas que estén presentes en nuestras instalaciones o centros de trabajo.
- d) Adoptaremos medidas de control administrativo para la reducción de la exposición.
- e) Reportaremos a las autoridades de salud de orden nacional, departamental o municipal, a la EPS en las que se encuentren afiliados nuestros trabajadores, o a nuestra ARL, los casos sospechosos y confirmados, accidentes o enfermedades laborales de COVID-19 de nuestra compañía.
- f) Reportaremos a nuestros clientes cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en las instalaciones de los mantenimientos o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- g) Incorporaremos en nuestros canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darle a conocer a nuestros trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicio o de obra y comunidad en general.
- h) Nos apoyaremos en nuestra ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- i) Solicitaremos la asistencia y asesoría técnica de nuestra ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a nuestras diferentes actividades.
- j) Cumpliremos con el suministro y la reposición oportuna de los elementos de protección personal a nuestros trabajadores que deban utilizarse para el cumplimiento de nuestras actividades laborales.
- k) Promoveremos entre nuestros trabajadores y contratistas, los cuales tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación móvil oficial CoronApp Colombia, para registrar en ella su estado de salud.

1.2 TRABAJADORES, CONTRATISTAS, COOPERADOS Y DEMAS GRUPOS DE INTERES

- a) Cumplir el presente protocolo de bioseguridad adoptados y adaptados por BRILLADORA EL DIAMANTE S.A durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o centros de trabajo, y los protocolos de bioseguridad establecidos por nuestros clientes en el ejercicio de las labores que se le designen.
- b) Evitar el uso de dotación o elementos de protección personal empleados en el entorno laboral por fuera de sus actividades laborales.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 4 de 32

- c) Abstenerse de compartir equipos y elementos de protección personal.
- d) Reportar a su jefe inmediato o representante de la empresa cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- e) Reportar incidentes, presuntos accidentes y enfermedades laborales por COVID-19 a su jefe inmediato o representante de la Compañía.
- f) Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a su jefe inmediato o representante de la Compañía las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en la aplicación móvil oficial CoronApp Colombia.
- g) Suministrar información clara y veraz sobre su estado de salud a la compañía.

1.3 CLIENTES

- a) Brindar acompañamiento y realizar la coordinación interinstitucional a la que haya lugar para garantizar las condiciones de seguridad, de nuestros trabajadores en la ejecución de sus labores.
- b) Divulgar a los trabajadores de BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. el protocolo de bioseguridad propio, para la integración a nuestros procesos y cumplimiento del mismo.
- c) Reportar cualquier evento de contagio que se presente dentro del desarrollo de la operación del personal de BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.

1.4 LÍDERES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

- a) Cumplir las medidas establecidas por la empresa para la prevención de contagio de COVID-19 y asegurar el cumplimiento de ellas por sus equipos de trabajo durante la jornada laboral.
- b) Garantizar el cumplimiento de las medidas de limpieza y desinfección de áreas bajo su liderazgo.
- c) Apoyar las estrategias de comunicación y capacitación establecida por la empresa para promover la prevención de los riesgos.
- d) Estar atentos a la identificación y el seguimiento de casos potenciales de contagios, promoviendo entre los trabajadores la importancia de quedarse en casa ante situación de gripa o posible contacto con persona declarada como probable o diagnosticada con COVID-19 positiva.
- e) Informar al proceso EHS de la compañía si identifica o recibe un reporte de una persona que presenta gripa o síntomas asociados a infección respiratoria como tos, fiebre o dificultad respiratoria, o se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades en su área.
- f) Reportar incidentes, presuntos accidentes y enfermedades laborales por COVID-19 a el proceso EHS de la compañía y participar en la debida investigación con el equipo investigador que aplique y gestione las actividades dando cumplimiento de los planes de trabajo definidos.
- g) Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en el presente protocolo y las indicadas por cada uno de los clientes.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 5 de 32

- h) Garantizar diariamente charlas de cinco minutos al personal, previo al inicio de las actividades, reiterando las medidas de bioseguridad y protección establecidas definidas por la Compañía.
- i) Asistir y fomentar asistencias de su personal a cargo a los procesos de formación interno y de clientes, acatar y promover las medidas de prevención en su equipo de trabajo.

1.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

- a) Actualizar la matriz de requisitos legales aplicables de las disposiciones nacionales frente al COVID-19 y comunicar aquellos cambios que impacten a otros procesos.
- b) Actualizar la matriz de identificación de peligro y valoración del riesgo, priorizar y determinar las medidas de control necesarias para minimizar la probabilidad de contagio, accidentes y enfermedades laborales por COVID-19.
- c) Actualizar la matriz de aspectos e impactos ambientales y el PGIR corporativo.
- d) Definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19.
- e) Promover la seguridad y salud en todo lugar para la mitigación del riesgo de contagio por contacto del COVID-19.
- f) Informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- g) Apoyar el desarrollo de protocolos, procedimientos o estándares complementarios para la mitigación del riesgo por contacto del COVID-19.
- h) Monitorear y actuar preventivamente ante la sospecha de un posible contagio.
- i) Recibir notificación de casos probables; gestionar reporte ante entidades; realizar seguimiento al estado de salud de los casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19; cerrar efectivamente los casos; validar y gestionar procesos de reincorporación laboral necesarios.
- j) Acompañar en la estructuración y gestión de medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de las jornadas laborales de la Compañía.
- k) Verificar que los supervisores o líderes de áreas aseguren el cumplimiento de las medidas preventivas y los protocolos definidos por la Compañía para la mitigación del riesgo por contacto del COVID-19.
- l) Desde los programas de vigilancia epidemiológica de la empresa, apoyar en la identificación de personas en condiciones de salud vulnerable y tomar las acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- m) Mantener un registro de ausencias por gripa o COVID-19 con el fin de establecer cercos de contagio y tomar acciones de contención del riesgo.
- n) Reportar incidentes, presuntos accidentes y enfermedades laborales por COVID-19 a la ARL, liderar y documentar la debida investigación con el equipo investigador que aplique y asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo.
- o) Participar y asegurar la adquisición debida de elementos de protección personal de control de riesgo biológico por COVID-19 de acuerdo a las especificaciones necesarias por sector y cargo.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 6 de 32

- p) Realizar la debida investigación de casos positivos COVID-19 que se notifiquen a la empresa, e identificar las personas con contacto estrecho, reportarlas ante entidades y gestionar seguimiento y control de su estado de salud.

1.6 FORMACION BIENESTAR Y DESARROLLO

- a) Diseñar y seguir implementando procesos de formación dirigidos a los trabajadores para facilitar y fortalecer la reintegración al ámbito laboral por motivos de aislamiento en tiempo de COVID-19, contemplando las medidas de bioseguridad y SST del retorno, al igual que los procedimientos, estándares o protocolos propios de cada cargo.

- PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION
- PROGRAMA DE FOMACION ESPECIFICA EN CARGOS

- b) Diseñar y seguir implementando planes de capacitación sobre los temas requeridos para la prevención de la contaminación y propagación del COVID-19.

- PLAN DE CAPACITACION COVID-19

- c) Cumplir con las medidas de bioseguridad al realizar formación presencial.
- d) Promover las acciones de salud mental y bienestar en los trabajadores y determinar mecanismos de apoyo emocional para ellos y las familias que hayan estado impactados por contagio del COVID-19.
- e) Promover otras actividades de promoción de la salud con la participación de las EPS, cajas de compensación o entidades que apoyen a la organización.

1.7 SISTEMA DE GESTION INTEGRAL

- a) Identificar y documentar los cambios que se generen frente al sistema de gestión integral de la compañía, desde cualquier proceso por COVID-19 para garantizar la continuidad del negocio y realizar seguimiento a los planes de acción.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 7 de 32

2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

A continuación, se describen acciones y medidas que implementaremos en nuestras operaciones de BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., las cuales han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

2.1 HIGIENE PERSONAL E INTERACCION SOCIAL

Todos los trabajadores, aliados, contratistas, proveedores, cooperados y demás partes interesadas que interactúe en nuestras operaciones cumpliremos las siguientes medidas:

- **INTERACCION SOCIAL**

Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.

- **HIDRATACION**

Consumir agua frecuentemente.

- **INFORMARSE**

Orientar a los trabajadores para que se informen acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales y evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.

- **HIGIENE PERSONAL**

Lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar, durante y al terminar la jornada de trabajo. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada uno). Si las manos se encuentran visiblemente limpias utilizar la dotación entregada por la Compañía de alcohol glicerinado. Evitar tocarse la cara, nariz y boca durante su labor y sin haberse lavado las manos.

- **PREVENCIÓN**

Si hay personal con resfriado, gripa o presenta síntomas como tos, fiebre mayor de 38°C o dificultad para respirar no debe presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato y al representante de EHS de la regional, este último lo orientará a la atención de entidades correspondientes. Se reintegrará a labores una vez este recuperado, presentando los soportes médicos.

- **CONTACTO FISICO**

Evitar el contacto físico, no dar la mano, no dar besos ni abrazos con las personas con las que interactúe.

- **LUGARES DE LABOR LIMPIOS**

Organizar documentos, archivar y mantener lugares de labor libres y despejados para facilitar la labor de limpieza.

	DOCUMENTO	Código:	DPE - 002
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Versión:	A
		Fecha de actualización:	27-04-2020
		Páginas:	8 de 32

- **VEHICULOS**

Limpia con desinfectante o alcohol al 70% las partes de contacto común: sillas, volantes, controles, mandos y operar con vidrios cerrados.

- **OFICINAS VENTILADAS**

Ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, no usar aire acondicionado.

- **DISTANCIA**

Conservar distancia con otras personas mínimo de 2 metros y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo y controlando aforo en áreas.

- **REUNIONES**

Efectuar reuniones en lo posible no presenciales o vía Web. En caso de ser estrictamente necesario convocar hasta el número de personas máximo exigido por la normatividad de cada ciudad, dejando una silla intermedia, manteniendo distancia mínima 2 metros entre personas y garantizando áreas ventiladas.

- **CAPACITACIONES**

Desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acordes al lugar, evitar aglomeraciones, mantener distancia mínima de 2 metros entre personas y garantizar áreas ventiladas.

3. CAPITAL HUMANO

3.1 ORGANIZACIÓN LABORAL

- Todos nuestros líderes de equipo han determinado esquemas de trabajo que garanticen la continuidad del servicio o actividad de su proceso y que permitan disminuir el riesgo de contagio en la operación.

	MATRIZ DE ESQUEMAS DE TRABAJO POR PROCESO COVID-19							
PROCESO:	NOMBRE DEL LIDER DE AREA:					FECHA :		
NOMBRE DEL CARGO	MODALIDAD				HERRAMIENTA DE TRABAJO			MEDIO DE TRANSPORTE
	PRESENCIAL	TRABAJO EN CASA	MIXTO	JUSTIFICACION	PORTATIL	EQUIPO DE COMPUTO DE MESA	CELULAR CORPORATIVO	

MATRIZ DE ESQUEMAS DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Cada líder establece la programación de jornadas flexibles presenciales de labor, teniendo en cuenta la capacidad instalada de sus áreas y los diferentes turnos de entrada y salida dispuestos por la compañía u operación en los mantenimientos.

	DOCUMENTO		Código: DPE - 002
			Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19		Fecha de actualización: 27-04-2020
			Páginas: 9 de 32

 HORARIOS ESCALONADOS AUTORIZADOS			
SEDES ADMINISTRATIVAS			
TURNOS	INGRESO	SALIDA	PERSONAL AUTORIZADO
PREVIO APERTURA	6:00 a.m.		RESPONSABLE DE APERTURA - PERSONAL DE ASEO
TURNO PRESENCIAL	7:00 a.m.	3:30 p.m.	PERSONAL PROGRAMADO POR AREA TRABAJO PRESENCIAL
TURNO TRABAJO EN CASA	7:00 a.m.	4:30 p.m.	PERSONAL AUTORIZADO CON 1 HORA DE ALMUERZO
CIERRE	4:00 p.m.		RESPONSABLE DE CIERRE - PERSONAL DE ASEO
ALIMENTACION 1 CAFETIN	12:00 m	12:30 p.m.	LIMITE DE OCUPACION SEGURA DE ESPACIO
ALIMENTACION 2 CAFETIN	12:45 p.m.	1:15 p.m.	LIMITE DE OCUPACION SEGURA DE ESPACIO
ALIMENTACION 1 CAFETIN	1:30 p.m.	2:00 p.m.	LIMITE DE OCUPACION SEGURA DE ESPACIO

HORARIOS ESCALONADOS AUTORIZADOS EN INSTALACIONES DIAMANTE

 HORARIOS ESCALONADOS AUTORIZADOS			
CEDID - CENTROS DE DISTRIBUCION DIAMANTE			
TURNOS	INGRESO	SALIDA	PERSONAL AUTORIZADO
PREVIO APERTURA	6:00 a.m.		RESPONSABLE DE APERTURA - PERSONAL DE ASEO
TURNO A	7:00 a.m.	12:00:00 m	PERSONAL PROGRAMADO POR AREA TRABAJO PRESENCIAL
TURNO B	12:00 m	4:30 p.m.	PERSONAL PROGRAMADO POR AREA TRABAJO PRESENCIAL
TURNO C	7:00 a.m.	4:30 p.m.	PERSONAL ADMINISTRATIVO PROGRAMADO TRABAJO PRESENCIAL
TURNO TRABAJO EN CASA	7:30 a.m.	4:30 p.m.	PERSONAL AUTORIZADO CON 1 HORA DE ALMUERZO
CIERRE	5:00 p.m.		RESPONSABLE DE CIERRE - PERSONAL DE ASEO
ALIMENTACION 1 CAFETIN	12:00 m	12:30 p.m.	LIMITE DE OCUPACION SEGURA DE ESPACIO
ALIMENTACION 2 CAFETIN	12:45 p.m.	1:15 p.m.	LIMITE DE OCUPACION SEGURA DE ESPACIO
ALIMENTACION 1 CAFETIN	1:30 p.m.	2:00 p.m.	LIMITE DE OCUPACION SEGURA DE ESPACIO
PREVIO APERTURA SABADO	6:00 a.m.		RESPONSABLE DE APERTURA - PERSONAL DE ASEO
SABADO	7:00 a.m.	12:00:00 m	PERSONAL PROGRAMADO POR AREA TRABAJO PRESENCIAL
CIERRE	12:30 p.m.		RESPONSABLE DE CIERRE - PERSONAL DE ASEO
PUNTO DE VENTA			
TURNOS	INGRESO	SALIDA	PERSONAL AUTORIZADO
PREVIO APERTURA	8:00 a.m.		RESPONSABLE DE APERTURA - PERSONAL DE ASEO
TURNO UNICO	9:00 a.m.	4:30 p.m.	PERSONAL PROGRAMADO PARA ATENCION PRESENCIAL
TURNO TRABAJO EN CASA	7:00 a.m.	4:30 p.m.	PERSONAL AUTORIZADO CON 1 HORA DE ALMUERZO
CIERRE	5:00 p.m.		RESPONSABLE DE CIERRE - PERSONAL DE ASEO

HORARIOS ESCALONADOS AUTORIZADOS EN CEDID Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DIAMANTE

- c. Programamos turnos de labor por proceso, teniendo en cuenta las dimensiones y distribución de puestos de trabajo de cada área dentro de las instalaciones de la empresa, al igual que la alineación del protocolo establecido por el cliente con respecto a la operación.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Versión: A
		Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 10 de 32

- d. Se suspende hasta nueva orden en general toda reunión de más de 10 personas en un mismo lugar o evento en el cual no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- e. Cuando se trate de difundir información se realizará a grupos no mayores a 5 personas conservando distancia de 2 metros entre personas.
- f. Revisar en lo posible alternativas de control de ingreso diferentes a los sistemas por huella, si no es posible aplicar el estándar de bioseguridad, limpieza y desinfección de equipos biométricos establecido por la compañía: **DSSTA-17 ESTANDAR DE BIOSEGURIDAD - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EQUIPO BIOMÉTRICO**

3.2 ACTIVIDADES PRESENCIALES

- a) Cuando un colaborador llegue nuevo o retorne a su mantenimiento y haya estado prestando sus servicios anteriormente a clientes del sector salud, se aplicará la encuesta de validación de estado de condiciones de salud **FSSTA-064 ENCUESTA DE CONDICIONES DE ESTADO DE SALUD RETORNO DE OPERACIÓN DESDE EL SECTOR SALUD.**
- b) El ingreso a turnos de labor operativo será escalonado para evitar aglomeraciones.
- c) Previo al inicio de actividades presenciales, el líder del equipo verificará que los trabajadores o prestador de servicio se encuentren en buenas condiciones de salud. En caso de que se identifique una persona con resfriado, gripa, o presenta síntomas como tos, fiebre o dificultad para respirar, deberá reportarlo al representante de EHS de la regional, para que este realice el debido acompañamiento y dirección a la atención de las respectivas entidades de salud.



ALGUNOS SINTOMAS RECURRENTES DEL COVID-19

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 11 de 32

- d) El líder de área con la asesoría de EHS establecerá mecanismos de control para garantizar el distanciamiento de 2 metros entre personas en lugares como puestos de trabajo, vestier, comedores, cuartos de almacenamiento, inicio o cambios de turnos.
- e) Los trabajadores operativos al ingresar a su turno, se dirigirán al lugar designado como vestidor y dejarán su ropa de calle, conservando siempre distancia de 2 metros entre personas. Deben retirarse maquillaje, accesorios de cualquier tipo. El personal femenino recogerá su cabello y se lavará bien las manos y cara, se colocará su uniforme completo incluido la cofia y elementos de protección personal básicos (gafas de seguridad y protección respiratoria).



DISTANCIA ENTRE COLABORADORES

- f) Para el personal operativo el uso de protección respiratoria y gafas de seguridad es obligatorio durante toda la jornada laboral, los otros elementos de protección personal serán obligatorias de acuerdo a la matriz de peligros y matriz de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, estándares o protocolos a seguir.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 12 de 32

 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL BASICOS PARA EL COVID -19						
ROLES	Tapabocas	Mascarilla Quirúrgica	Respirador Alta Eficiencia	Protección Ocupar	Guantes	Bata
PLANTA ADMINISTRATIVA						
TERCEROS EN LAS INSTALACIONES DE DIAMANTE						
ATENCION DE UN CASO PROBABLE ADMINISTRATIVO						
LIDERES OPERATIVOS						
EHS VISITAS OPERATIVAS						
OPERARIOS DE ASEO SECTOR SALUD						
OPERARIO DE ASEO SECTOR SALUD AISLAMIENTOS CONTACTO / GOTA						
OPERARIO DE ASEO SECTOR SALUD AISLAMIENTOS AEROSOLES						
OPERARIOS DE ASEO SECTOR RESIDENCIAL						
OPERARIOS DE ASEO SECTOR COMERCIAL						
OPERARIOS DE ASEO SECTOR INSTITUCIONAL						
OPERARIOS DE ASEO SECTOR EDUCATIVO						
OPERARIO DE ASEO ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS						

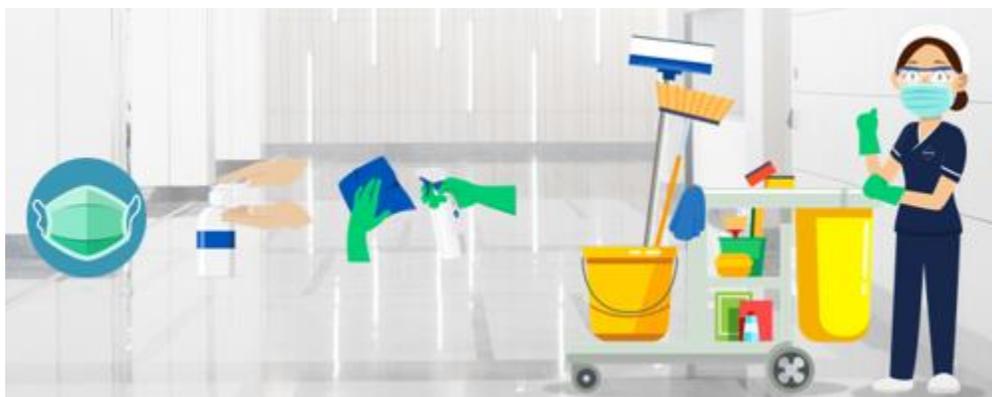
los elementos de protección personal específicos de cada tarea que cubran el requerimiento de protección COVID-19 según matriz de EPP se mantendrán, los básicos podrán ser ajustados con requerimientos adicionales que superen esta tabla teniendo en cuenta factores de riesgos específicos para actividades especiales en cada mantenimiento.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 13 de 32

- g) El lavado de manos durante la jornada es obligatorio mínimo cada 3 horas, o cada vez que sea necesario durante el cumplimiento de sus actividades.
- h) El líder de equipo realizará charlas de refuerzo al personal mínimo de 5 minutos, previo al inicio de las actividades por turno, reiterando las medidas de bioseguridad y protección establecida por la compañía.
- i) El líder de equipo garantizará el suministro y reposición de los Elementos de Protección personal y el debido registro en el formato **FOP-034 CONTROL ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE ASEO / EPP.**
- j) Durante la jornada se garantizarán lugares de trabajo limpios y ordenados.
- k) El movimiento de productos entre personas se debe realizar sin contacto físico, los productos deben ser dejados en un punto de trabajo o mesa para ser recogidos por el responsable.
- l) Todo trabajador deberá cumplir los estándares de trabajo seguro establecidos por la Compañía para esta contingencia y/o los protocolos establecidos y divulgados por el cliente.
- m) El personal operativo, al terminar el turno en el lugar designado como vestidor y conservando siempre el distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas, lavará sus manos con suficiente agua y jabón, desinfectará el calzado, retirará su uniforme y calzado y lo guardará en una bolsa plástica para trasladarlo a su vivienda, este deberá ser lavado diariamente, separado de la ropa de uso personal.
- n) Recuerde siempre entre una y otra actividad lavar sus manos con suficiente agua y jabón.
- o) Aquellos EPP desechables, deberán disponerse de manera correcta, aquellos no desechables deberán ser desinfectados si aplica y almacenados en una área limpia y seca.

3.3 HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION

- a) Las herramientas de trabajo y/o elementos de dotación deberán ser limpiados y desinfectados previos al uso y al terminar su utilización, garantizando el proceso de manera segura y con los elementos necesarios.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 14 de 32

3.4 INGRESO A LAS INTALACIONES DE LA COMPAÑIA

- a) Durante el proceso de ingreso se deberá cumplir con una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- b) Para el ingreso a las instalaciones es obligatorio el uso de tapabocas.
- c) Es obligatorio notificar al ingreso si presenta Gripe o síntomas asociados a infecciones respiratorias como Tos, fiebre cuantificada mayor a 38°C, o dificultad para respirar.
- d) Se realizará toma rutinaria de temperatura, en caso de detección de temperatura de 38°C o más, esta persona se remitirá de forma inmediata a su EPS, si es trabajador de la empresa de igual manera serán notificados sus datos al proceso de EHS para posterior contacto y seguimiento de su estado de salud.
- e) Para la apertura de puertas se empujará con el cuerpo para abrirlas, evitando usar las manos.
- f) Al ingreso a las instalaciones se deben cumplir como actividad inicial y obligatoria de lavado de manos y desinfección de calzado así mismo finalizada la jornada.
- g) Si es un tercero, también debe cumplir con el registro obligatorio de control de ingreso establecido.

3.5 INTERACCION DENTRO DE LAS INTALACIOES DE LA COMPAÑIA

- a) Dentro de las instalaciones de la empresa el uso de tapabocas es obligatorio.
- b) El cabello largo debe ser recogido completamente.
- c) Se evitará el usar objetos personales o accesorios.
- d) El lavado de manos durante la jornada es obligatorio mínimo cada 3 horas, o cada vez que sea necesario durante el cumplimiento de sus actividades.
- e) Los equipos facilitados por la empresa, serán limpiados por cada trabajador antes de su uso y durante la jornada laboral (computador, mouse, teclado, teléfonos fijos y celulares, entre otros).
- f) Se limitan las reuniones y aglomeraciones en zonas comunes como cafeterías, por lo que se deberá cumplir horario y turno asignado.
- g) Evitar reuniones y aglomeraciones en zonas de descanso o zonas de circulación, y en lo posible el acceso a zonas distintas a su área de trabajo, salvo que sea estrictamente necesario.
- h) Se dispondrá de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar áreas de contacto, equipos o elementos de uso general, entre cada persona que lo utiliza (ej. Panel de control. Manijas, botones, microondas, teléfonos etc.)
- i) Todos los trabajadores conservarán siempre la distancia mínima de 2 metros en todo momento y en todo lugar frente a otras personas.
- j) Los puestos de trabajo en las instalaciones de la empresa han sido acondicionados para asegurar al menos 2 metros entre uno y otro.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Versión: A
Fecha de actualización: 27-04-2020		
Páginas: 15 de 32		



RECUERDE CONSERVAR SIEMPRE LA DISTANCIA

- k) Las oficinas garantizarán espacios amplios, bien ventilados, en lo posible ventanas y puertas abiertas. Se restringirá, en lo posible, el uso del aire acondicionado.
- l) Está prohibido el contacto personal, besos, abrazos y el darse la mano.
- m) Las reuniones internas y externas presenciales físicamente serán restringidas, para las necesarias. Se empleará preferiblemente las herramientas o plataformas tecnológicas disponibles en la compañía (ZOOM, SKYPE, etc.). Para las reuniones estrictamente necesarias presenciales, el líder de la reunión garantizará el distanciamiento entre personas de 2 metros y una vez terminada la reunión asegurará que se cumpla la desinfección y ventilación del sitio.



PREVALECER REUNIONES VIRTUALES A TRAVÉS DE ZOOM, SKYPE U OTRAS PLATAFORMAS

- n) Si una persona llega a presentar síntomas respiratorios durante la estadía dentro de las instalaciones se debe proveer de un tapabocas convencional, si no lo tiene, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud notificando de manera inmediata a un representante EHS o a los canales establecidos por este proceso para definir la conducta a seguir, medidas preventivas y atención del riesgo.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 16 de 32

3.6 INTERACCIÓN CON TERCEROS

- a) Se restringe la entrada a personal externo no esencial a las instalaciones de la empresa.
- b) Todo trabajador que tenga programado atención con un tercero dentro de las instalaciones, debe garantizar una programación de visita, el lugar donde realizará su atención, asegurando el cumplimiento de protocolo de ingreso y distanciamiento físico de 2 metros entre las personas, atendiendo de manera inmediata el llamado del control de ingreso, para evitar aglomeraciones en áreas comunes de las instalaciones.
- c) Las personas que manejan proveedores deberán notificar a estos que la recepción se realizará en orden de llegada y solo se atenderá una persona a la vez.

3.7 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

- a) Si para el traslado a la operación el personal de la compañía lo realiza en vehículos de transporte autorizado, ya sea suministrado por la compañía o por el cliente, el responsable del transporte deberá garantizar como mínimo las siguientes medidas:
 - Se debe cumplir con las actividades de limpieza con desinfectantes o alcohol al 70% en los buses y vehículos cada vez que las personas desciendan.
 - Los buses y vehículos deben ser libres de adornos (muñecos, gomas, etc.).
 - Se debe cumplir con la ubicación de un trabajador por puesto evitando el sobrecupo, para ello se sugiere permitir una persona por fila ubicándose en zigzag, siendo "A" el puesto a ocupar por empleado, como se distribuye en la figura No 1.

En consecuencia, la cantidad de personas de acuerdo con el número de asientos sería:

Buses de 42 asientos: 20 pasajeros
Buses de 37 asientos: 18 pasajeros
Buses de 27 asientos: 11 pasajeros
Microbuses de 19 asientos: 9 pasajeros

Figura 1.

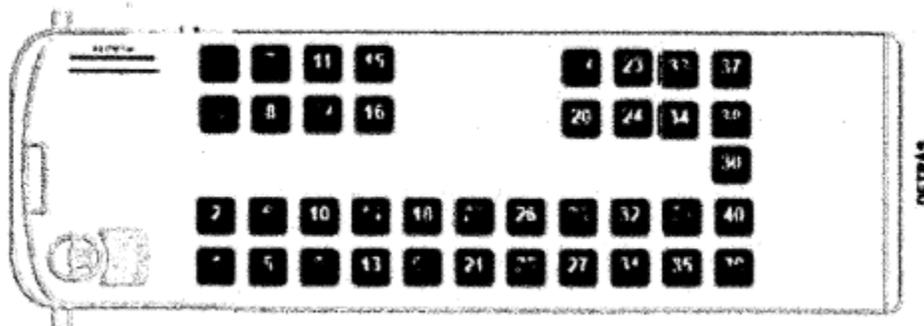


IMAGEN DE REFERENCIA

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 17 de 32

- Como pasajeros deberán permanecer con tapabocas o guantes según sea la exigencia durante todo el proceso de transporte, lavarse las manos antes y al llegar al sitio de labor, evitar tocarse la cara, boca y nariz.
 - Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido
 - Se evitará el uso de calefacción / aire acondicionado que recirculen aire.
- b) Si se moviliza en vehículo particular (carro, motocicleta, bicicleta), limpie superficies de alto contacto, antes de que lo utilice, lave sus manos con agua y jabón, antes y después de usarlo. Evite tocarse la cara, boca y nariz en el trayecto.
- c) Para los traslados, en transporte público, cumplir con los protocolos establecidos por las autoridades competentes, hacer uso del tapabocas, procurar mantener distancia mínima de 1 metro entre las personas al interior del vehículo.
- d) Como compañía se promueve el uso de medios de transporte alternativos como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

3.8 TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

- a) La empresa identificará los cargos y personas que por su rol y actividad laboral pueda realizar trabajo remoto y aquellas que necesariamente deberán realizar trabajo presencial.
- b) La empresa garantizará la formación y desarrollo del personal que realice trabajo remoto o a distancia.
- c) La empresa asegurará las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo la comunicación con los trabajadores de modalidad trabajo remoto o a distancia.
- d) Para los trabajadores mayores de 60 años y trabajadores que presente morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo, se realizara análisis de trabajo remoto o a distancia de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, y si aplica se analizará si es necesario reconversión laboral.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Versión: A
		Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 18 de 32



RECOMENDACIONES PARA TRABAJO EN CASA

4. CEDID CENTROS DE DISTRIBUCION – DESPACHO Y DISTRIBUCIÓN

- a) Toda actividad se iniciará y terminará con lavado correcto de manos.
- b) Todo producto a despachar o instalar se debe limpiar, con la solución desinfectante antes de ubicarlo en el vehículo, en el área de despacho o antes de su entrega o instalación donde el cliente.
- c) Todo trabajador o tercero lavará sus manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas o cuando se requiera.
- d) Quien reciba un insumo o producto, deberá realizar el debido proceso de desinfección de este y superficies de contacto.
- e) La entrega y recepción de documentos se realizará a través de ventanilla o canastilla.
- f) Después de manipular documentos debe limpiar sus manos con Alcohol glicerinado.
- g) Comunique las medidas preventivas exigidas por la empresa a proveedores, contratistas y transportadores, las cuales son de obligatorio cumplimiento.
- h) Se garantizará en los lugares de cargue, sitios de espera con baños en buen estado, funcionando con suministro permanente de agua, con jabón y toallas desechables.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 19 de 32

5. TRANSPORTE Y MENSAJERIA

- a) Toda actividad se iniciará y terminará con lavado correcto de manos.
- b) Todo vehículo de transporte de carga o de movilización de personas que se utilice para el desarrollo de actividades de la compañía, deberá limpiarse de manera correcta, antes de iniciar su uso, cada vez que regrese y lo retome para su uso, y al finalizar la jornada, haciendo uso de la solución desinfectante en todas las superficies de alto contacto como cabina, palanca de cambios, espejos, pantallas, botones de uso frecuente, tacómetros, manijas, entre otros, además, se deberá dejar ventilar durante 10 minutos.
- c) El vehículo o la estructura de la motocicleta debe estar libre de adornos (muñecos, gomas, etc.).
- d) Los conductores utilizarán de manera permanente durante su jornada, gafas de seguridad, tapabocas, guantes.
- e) En lo posible realice entrega y recepción de documentos a través de ventanillas o canastillas, una vez recibida documentación de otras personas, introducirlos en una bolsa plástica transparente.
- f) Todo trabajador o tercero lavará sus manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas o cuando se requiera.
- g) Evita al máximo el contacto con personas, en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), de ser necesario la detención en un restaurante, lavarse las manos antes y después de recibir el pedido y antes y después de comer, no guardar ninguna provisión de alimentos, aplicarse alcohol glicerinado antes de montarse a la cabina nuevamente.
- h) En el proceso de tanqueo, una vez se ha detenido, asegurarse de portar los guantes, gafas y tapabocas para realizar el proceso, en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, retirarse los guantes y depositarlos en la bolsa de residuos ordinarios y colocarse unos nuevos.
- i) Evite aglomeraciones, limite en lo posible el acceso a zonas o recorrido distinto al autorizado, salvo que sea estrictamente necesario
- j) Durante el desarrollo de su labor conserve la distancia frente a otras personas, de 2 metros en todo momento, y en todo lugar dentro y fuera de la empresa.

6. PUNTOS DE VENTA Y ATENCION AL PUBLICO

- a) Diariamente los lugares destinados para atención al público, se les realizará un proceso de limpieza y desinfección, antes de la apertura, durante la jornada y después del cierre de las instalaciones.
- b) El uso del tapabocas tanto del personal que atiende como del cliente o visitante es obligatorio.
- c) El cabello largo debe ser recogido completamente.
- d) Lavarse las manos antes de iniciar su labor, y durante el día después de tener contacto con equipos, elementos o productos de zonas comunes. Al finalizar Jornadas de

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 20 de 32

atención al público, si no cuenta con agua y jabón y sus manos están visiblemente limpias higienice las manos utilizando alcohol glicerinado.

- e) Evite aglomeraciones, limite en lo posible el acceso a zonas distintas a su área de trabajo, salvo que sea estrictamente necesario.
- f) Conserve la distancia frente a otras personas de 2 metros en todo momento, promueva en los clientes conservar su lugar teniendo en cuenta lo delimitado frente al mostrador y caja, exija el uso de tapabocas.
- g) Se desinfectarán empaques correspondencia e insumos u otros elementos que se reciban.
- h) Promover medios de pago digitales o transacciones electrónicas, con el objetivo de disminuir los pagos en efectivo.
- i) La entrega o recepción de documentos y productos se realizará siempre usando la zona transitoria de entrega, colocación directa en el mostrador o a través canastillas.
- j) Asegurar el cumplimiento de reglamentaciones gubernamentales vigentes para el comercio.
- k) Para el servicio a domicilio, de igual modo, promover pagos digitales, entregar los productos con doble bolsa, usar la distancia de 2 metros con los usuarios; si la entrega se realiza en vehículo, moto o bicicleta, debe desinfectarse el medio de transporte en cada viaje.
- l) Llevar un registro de identificación y datos de contacto de proveedores y clientes de atención diaria (teléfono, correo electrónico), que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse.

7. ELEMENTOS DE CONTROL BIOLÓGICO

- a) Todo el personal de BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. contará con una dotación continua de alcohol glicerinado como mínimo al 60%, como medida de refuerzo para higiene de manos.
- b) Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio en especificación requerida y con mayor eficiencia según el nivel de exposición y operación.
- c) En todas las sedes de la Compañía se cuenta con personal para las actividades de limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo, que cuentan con rutinas y estándares para atender las locaciones antes de la apertura de las instalaciones, durante la jornada y al finalizar las actividades, cumpliendo con los elementos de protección personal requeridos para el control de riesgo biológico por el virus COVID-19.
- d) Todos los servicios sanitarios dentro de nuestras instalaciones, contarán con dotación suficiente y permanente de toallas de único uso, papel higiénico, jabón, lo cual garantiza el lavado de manos mínimo cada 3 horas o cada que se requiera en el desarrollo de nuestras actividades.
- e) En puntos estratégicos de nuestras instalaciones contamos con publicaciones de protocolo de lavado de manos como los indicados a continuación.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 21 de 32

LA MEJOR PREVENCIÓN ESTÁ EN TUS MANOS

Genera y fortalece tu **HIGIENE DE MANOS** así:



PASOS PARA LA HIGIENE DE MANOS

8. MEDIDAS LOCATIVAS

- a) Cumpliremos con las actividades de saneamiento básico como control de plagas según programación establecida, y recomendaciones sanitarias.
- b) Se mantendrán los puntos de hidratación existentes en nuestras instalaciones.

8.1 LIMPIEZA Y DESINFECCION

- a) Cada una de nuestras instalaciones cuenta con personal asignado para procesos de limpieza y desinfección, cumpliendo en protocolo establecido, el cual se encuentra consignado en nuestras rutinas de trabajo.

La Rutina de Trabajo en detalle describe, la planeación de nuestro procedimiento de limpieza y desinfección previa al inicio de labores, mantenimiento permanente de áreas y zonas comunes, énfasis en superficies de alto contacto, al igual que la actividad al cierre de instalaciones.

Las actividades de rutina de limpieza y desinfección, responden a los debidos procedimientos, instructivos, y estándares de seguridad específicos, los cuales quedan

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 22 de 32

evidenciadas a través de los formatos de registro establecidos, documentos descritos a continuación.

DOCUMENTOS DE SOPORTE PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTALACIONES:

- **FOP-029** RUTINA DE TRABAJO
- **FOP-002** PLANILLA DE - ASEO - DESINFECCIONES
- **POP-001** PROCEDIMIENTO DIARIO DE ASEO
- **IOP-014** INSTRUCTIVO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS
- **IOP-017** MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES
- **IOP-010** MANEJO DE PRODUCTOS
- **IOP-033** REENVASE DE PRODUCTOS EN MANTENIMIENTOS DE ASEO
- **IOP-029** LIMPIEZA DE DERRAMES
- **FOP-128** CONTROL DE DILUCION DE SUSTANCIAS
- **FOP-080** REGISTRO DIARIO DE ASEO DE BAÑOS – DEPOSITOS INTERMEDIOS
- **DSST-47** ESTANDAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCION SUPERFICIES DE ALTO CONTACTO
- **DSST-47** ESTANDAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCION RECORRIDO DE UN ENFERMO
- **DSSTA-17** ESTANDAR DE BIOSEGURIDAD - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EQUIPO BIOMÉTRICO
- **DSST-47** ESTANDAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR CASO PROBABLE COVID-19 IDENTIFICADO EN LAS INSTALACIONES DE CLIENTE SECTOR INDUSTRIAL - INSTITUCIONAL – COMERCIAL
- **FOP-68** LISTA DE CHEQUEO VALIDACION DESINFECCIONES

DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN:

- **FSSTA-039** LISTA DE VERIFICACION AREAS
- **FOP-096** REGISTRO VISITA A MANTENIMIENTO

- b) El personal de aseo está capacitado y cumplirá con los instructivos, procedimientos y estándares de trabajo seguro establecidos por la compañía y utilizará los elementos de protección necesarios para su labor.
- c) Los cuartos de baño y sanitarios se limpian y desinfectan al menos una vez al día.
- d) Todo espacio de uso común como salas de reunión, espacios de alimentación, salas de capacitación, etc. serán limpiadas y desinfectadas antes y después de ocupación
- e) Mantener en perfectas condiciones los puntos de hidratación de nuestras instalaciones.
- f) El personal de limpieza lavará sus manos antes y después de realizar sus labores.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 23 de 32

8.2 ESPACIOS DE ALIMENTACION

- a) Para tomar alimentos se cumpliremos las siguientes medidas.
- Lavar las manos con agua y jabón y toallas desechables.
 - Retirar el tapabocas.
 - Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
 - Disponer mesas con sillas que permitan asegurar la distancia de 2 metros entre personas y entre cada turno establecido se realizará procesos de desinfección.
 - Finalizado el consumo de alimentos se realizará el lavado de manos con agua y jabón y se utilizará de nuevo tapabocas para retornar a labores.
 - No se deberá compartir utensilios de comida entre personas.

8.3 GESTION DE RESIDUOS

- a) Cumpliremos con la debida disposición de residuos teniendo en cuenta los lineamientos corporativos y los de nuestros clientes.
- b) En los puntos de aislamiento temporal de casos probables COVID-19, será instalado un contenedor para residuos Biológicos peligrosos, y para su gestión se utilizará doble bolsa color roja.
- c) En las instalaciones administrativas los residuos de tapabocas y guantes desechables que se generan serán dispuestos en el recipiente identificado para tal fin, su separación será en bolsa doble de color negro y debidamente marcada para identificación del gestor autorizado de residuos.
- d) En nuestras instalaciones se cumple con el debido proceso de recolección de residuos y su cumplimiento se registra en:

➤ FOP-130 PLANILLA DE RECOLECCION DE RESIDUOS

- e) Se realizará periódicamente la limpieza y desinfección de los contenedores de residuos

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

- a) Nuestro sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgo detallará el riesgo biológico por COVID-19 y las medidas de control e implementará las acciones necesarias para la prevención de contagio, accidentes y enfermedades laborales.
- b) El proceso EHS vigilará las condiciones de salud y la susceptibilidad del contagio de los trabajadores, así como las condiciones de los sitios de trabajo, a través de visitas de inspecciones periódicas.
- c) Se cumplirá con la investigación de casos positivos de cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, el cual permitirá identificar todas las personas y lugares

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Versión: A
		Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 24 de 32

visitados dentro y fuera de la operación, identificando personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

- d) La compañía tiene establecida líneas de contacto del equipo EHS a nivel nacional y por cada regional, para la notificación por parte del trabajador y jefes inmediatos de cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19, que darán manejo de manera confidencial y asegurarán el protocolo de notificación y atención ante entidades.



¿QUÉ HACER SI PRESENTAS SÍNTOMAS DE COVID-19?

Si presentas alguno de estos síntomas:

- TOS
- PIEBRE
- DIFICULTAD RESPIRATORIA

Realiza las siguientes indicaciones:

- ▶ Quédate en casa.
- ▶ Reporta tu caso a tu jefe inmediato operativo.
- ▶ Comunícate con el representante de seguridad y salud en el trabajo de Diamante de tu Regional.

Comunícate a tu EPS o a las líneas habilitadas por el ministerio de salud y reporta tu situación.

NUESTRA ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD TE GUIARÁ Y ESTARÁ REALIZANDO SEGUIMIENTO CONSTANTE A TU ESTADO DE SALUD

Contacto:
 Cali: 321 890 2067
 Bogotá: 310 360 3643
 Medellín: 310 360 3566
 Costa: 315 668 3842
 Bucaramanga: 316 227 9644
 Pereira: 315 672 6218
 Pasto: 315 661 4379

DATOS DE CONTACTO CON EHS EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS

- e) Todo líder de equipo realizará verificación de estado de salud a todo su personal a cargo y reportará cualquier situación de sospecha alertada con síntomas al proceso EHS de su Regional de manera inmediata.
- f) La Compañía promueve en todos sus trabajadores, proveedores y clientes la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse inmediatamente tras usarlo y el abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



Evita el contacto de las manos con tus ojos, nariz y boca

Al toser o estornudar, cúbrete la boca y nariz con el antebrazo

APLICACIÓN DE LA ETIQUETA RESPIRATORIA

- g) El equipo EHS promoverán asesoría y acompañamiento necesarios a los trabajadores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- h) En caso de que una persona dentro de las instalaciones presente síntomas asociados a infecciones respiratorias como Tos, fiebre cuantificada mayor a 38°C, o dificultad para

	DOCUMENTO	Código:	DPE - 002	
		Versión:	A	
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización:	27-04-2020	
		Páginas:	25 de 32	

respirar y asegurando que esta persona siempre utilice su tapabocas, será catalogado y gestionado como un caso probable COVID-19.

Será trasladado al punto de aislamiento temporal establecido en nuestras instalaciones, y un representante de EHS o brigadista capacitado realizará su atención dando cumplimiento al uso obligatorio de elementos de protección personal, el caso será notificado a las respectivas entidades. Estas personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación móvil CoronApp Colombia y se remitirá al lugar donde su EPS o secretaria de salud indiquen.



- i) Todos los lugares que se determinen de contacto con la persona catalogada como caso probable COVID-19 dentro de las instalaciones de la empresa, serán limpiados y desinfectados, según los estándares de trabajo seguro de la Compañía (Puesto de trabajo, ruta de traslado, punto de aislamiento temporal, etc.).
- **FSST-47** ESTANDAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL RECORRIDO REALIZADO POR EL ENFERMO COVID - 19
- **FSST-47** ESTANDAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR CASO PROBABLE COVID-19 IDENTIFICADO EN LAS INSTALACIONES DE CLIENTE SECTOR INDUSTRIAL - INSTITUCIONAL – COMERCIAL
- j) Para aquellos trabajadores que durante su seguimiento por el proceso EHS, se identifiquen con necesidades de asesoría y acompañamiento en salud mental, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa, serán remitidos a las entidades de apoyo (EPS, ARL, Asesores internos).
- k) Fomentaremos a través de nuestro plan de formación, y medios de comunicación oficial, hábitos de vida saludable en nuestros trabajadores, familias y grupos de interés.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Versión: A
		Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 26 de 32



RECOMENDACIONES DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN TIEMPO LIBRE

Charla
¡Me cuido y te cuido!

DIAMANTE

1 hora donde nuestro gerente de operaciones compartirá recomendaciones para

Fortalecer el autocuidado familiar en tiempos del Covid-19



Ing. Gilberto Osorio

Día: Martes 5 de Mayo
Hora: 11 am

Por favor conectarse 10 min. antes de iniciar



[Ingresa al enlace para participar](#)



CHARLAS VIRTUALES O WEBINARS DIAMANTE

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 27 de 32

10. RECOMENDACIONES GENERALES FUERA DEL LUGAR DE LABOR Y VIVIENDA

Como Empresa promovemos medidas preventivas fuera de nuestros lugares de labor y en las viviendas, como:

- a) En sus traslados visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones, conserve la distancia frente a otras personas mínima de 1 metro preferible 2 metros.
- b) Recuerde que en el país el uso de tapabocas es obligatorio en medios de transporte masivo, taxis, plazas de mercado, supermercados, bancos y farmacias.
- c) Estar atentos a las indicaciones de las autoridades locales sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares público para la adquisición de bienes de primera necesidad, la utilización de servicios bancarios, financieros y operadores de pago, evite sanciones.
- d) Designe un adulto en su familia para hacer compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo (personas mayores de 70 años o con morbilidades preexistentes).
- e) Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- f) No saludar con beso, ni abrazos, ni dar la mano.
- g) Cuando ingrese a su vivienda retírese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- h) Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- i) Bañarse con abundante agua y jabón.
- j) Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales, no las reutilice sin lavarlas.
- k) No sacuda las prendas antes de lavarlas, lávelas preferiblemente con agua caliente, deje secar completamente.
- l) Se recomienda que todos los miembros de la familia se laven las manos con agua y jabón cada 3 horas o cuando sea necesario.
- m) Desinfecte los elementos que han sido manipulado al exterior de la vivienda, como llaves, celulares.
- n) Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- o) Colocar los productos en la nevera o despensa después de ser lavado o desinfectados.
- p) Si en la familia una persona presentar síntomas respiratorios o se convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio, todos deben de usar tapabocas de manera constante en el hogar.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Versión: A
Fecha de actualización: 27-04-2020		
Páginas: 28 de 32		



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL INGRESO A LOS HOGARES



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL INGRESO APLICAR EN CASA

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
		Versión: A
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 29 de 32

10.1 RECOMENDACIONES DE CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO



Si como trabajador se convive con personas mayores de 60 años o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19: Diabetes, Enfermedades cardiovascular, hipertensión arterial, HTA, Accidente cerebrovascular ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPCO, mal nutrición (obesidad o desnutrición), fumadores o si usted pertenecer al sector salud o alguien de su familia, extreme medidas de precaución, tales como;

- Mantener la distancia al menos de 2 metros.
- Utilizar tapabocas en casa.
- Si es posible asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo, si no es posible asegure e incremente ventilación y limpieza y desinfección de superficies, áreas, muebles u otros artículos de contacto constante y directo.}
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos de retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas toallas. Etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa. Evitar sacudirla, no permitir el contacto de la ropa con el cuerpo.

11. PLAN DE COMUNICACIONES

- a) La empresa seguirá garantizando la divulgación de información pertinente a través sus medios oficiales de comunicación, acerca de recomendaciones de autocuidado y salud para todos los trabajadores y demás grupos de interés, al igual que la socialización de las medidas de bioseguridad establecidas en el presente documento.
- b) Mantendrá las líneas de contacto e información actualizadas en caso de cualquier situación de atención de riesgo.

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Versión: A
		Fecha de actualización: 27-04-2020
		Páginas: 30 de 32



IMÁGENES DE REFERENCIA ENVIADAS A NUESTROS COLABORADORES



IMÁGENES DE REFERENCIA ENVIADAS A NUESTROS COLABORADORES

	DOCUMENTO	Código: DPE - 002
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	Versión: A
Fecha de actualización: 27-04-2020		
Páginas: 31 de 32		



IMÁGENES DE REFERENCIA ENVIADAS A NUESTROS COLABORADORES



IMÁGENES DE REFERENCIA ENVIADAS A NUESTROS COLABORADORES

 Porque cada día sea brillante

	DOCUMENTO	Código:	DPE - 002	
		Versión:	A	
	PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID-19	Fecha de actualización:	27-04-2020	
		Páginas:	32 de 32	



IMÁGENES DE REFERENCIA ENVIADAS A NUESTROS COLABORADORES

Este documento es firmado por el representante legal de BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., respondiendo a solicitudes específicas de entes gubernamentales municipales.

Fiel copia del original firmado por la Gerencia General